

con una puerta que abra al exterior, quedando sus hojas adosadas al muro de la fachada, sujetas al mismo, y cuya mayor saliente no exceda de siete centímetros, en la Casa número siete del Torche de Versinicas, propia de Don Joaquín García; para embucir las fachadas de las Casas números veinticinco y treinta y ocho de la calle de San Anton, propias de Don Sebastian Moudéjar; para convertir en balcon la ventana del principal de la casa número uno de la Plaza de San Juan, propia de Doña Maria Lorenzo; para reconstruir parte del muro de cerramiento del solar, propiedad del Casino, calle del Principe Alfonso; y para reparar el alero de la Casa número diez y nueve de la Calle de la Merced propia de Don Cayetano Gil Prieto.

Acuerda el nombramiento del cemento que no se ha presentado más solicitud aspirando a' la Plaza de Capellan del mismo, apesar de haberse anunciado debidamente el concurso, que la suscrita por Don Juan Lopez Sanchez y Fernandez, Presbitero y vecino de la Ciudad de Carabacay; es de parecer, y el Ayuntamiento acuerda de conformidad al mismo que se ponga en conocimiento del Exmo Señor Obispo de esta Diócesis, indicándole que por la razon expresada no se formula, por sí, en vista de ello, estimara procedente hacer el nombramiento de que se trata, en el solicitante.

La Comisión mixta del Cementerio, en vista de

Acuerda pasarse a' la Comisión de Hacienda para que informe

Vista la instancia de Don Francisco Menguez, solicitando se le dé de baja en el arbitrio de Carruaje de lujo que se le exige, y de alta con uno de transporte, acordó el Ayuntamiento pasarse a' la Comisión de Hacienda para que informe.

Dada cuenta de una instancia de Fernando Garcia

